

BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO VII. NÚMERO 74.

NOVIEMBRE 2006

Depósito Legal 1.159/1999

SUMARIO

Recuerda.	(Pág.2)
Secretaría Técnica.	(Pág.3)
Consejo General.	(Pág.6)
Notas de Prensa.	(Pág.6)
Comisión de Cultura.	(Pág.9)
Seguridad.	(Pág.9)
Foro Civitas Nova.	(Pág.10)
Sentencias.	(Pág.15)
Premaat.	(Pág.19)
Varios.	(Pág.20)
Junta de Gobierno.	(Pág.21)
Comisión Disciplinaria.	(Pág.21)
Cursos y Jornadas.	(Pág.21)
Ofertas de Trabajo.	(Pág.22)
Calendario.	(Pág.24)

C.T.E.

La Secretaría Técnica del COAAT de Toledo, ha emitido un informe sobre La Aplicación del C.T.E. por los Aparejadores y/o Arquitectos Técnicos. (Pág. 3)

PUBLICACIONES.

En el B.O.E. número 250 de fecha 19 de octubre de 2006, aparece publicada la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

RECORDATORIO

JUNTA DE GOBIERNO:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

José Francisco Mijancos León

Vocales:

Vicente Grandas García

Valle Garcés Hernández

COMISION DE CULTURA:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Luis Moreno Santiago

Vocales:

Isaac Rubio Batres

Isidro Aguirre Morales

COMISION DE DEONTOLOGIA:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Manuel Ignacio Molero Conde

Vocales:

José María Pinilla Blázquez

Mario García Escobar

REDACCIÓN:

Francisco Javier de Arce Ballesteros

COORDINACION:

Eusebio Fernández Fraile

IMPRIME:

Ediciones Toledo, S.L.

Depósito Legal 1159/1999.

COAAT TOLEDO

<http://www.coaattoledo.org>

E-MAIL

presidencia@coaattoledo.org

secretario@coaattoledo.org

comisiones@coaattoledo.org

inspeccion@coaattoledo.org

administracion@coaattoledo.org

- Como otros años, ya están a la venta participaciones de 5,00 euros del número **20.965**, para el SORTEO DE LOTERIA DE NAVIDAD. Se recuerda que no se reserva, ni se envía por correo.

Solamente puedes retirar participaciones en las oficinas colegiales de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

- Todos los Colegiados Residentes en el COAAT de Toledo, pueden pasar a retirar, a partir del **20 de noviembre**, el recambio de la Agenda 2007.

- Para el Concurso de Dibujo Infantil, la fecha tope de presentación de trabajos es el **15 de diciembre** a las 14,00 horas.

- Para la Fiesta Infantil a celebrarse el próximo día 6 de Enero de 2007, rogamos nos comuniquemos tu situación familiar, cumplimentado el cuestionario que adjuntamos al fax: 925-285.173, **antes del 12 de diciembre**.

- Todos los Colegiados Residentes en el COAAT de Toledo, pueden pasar a retirar la publicación del C.T.E. en formato archivadores.

SECRETARIA TECNICA

NOTAS SOBRE LA APLICACIÓN DEL CTE POR LOS APAREJADORES Y/O ARQUITECTOS TECNICOS.

Como es sabido, desde el día 29 de septiembre que entró en vigor el C.T.E., es obligatoria la aplicación de los contenidos de los DBs de Seguridad de Utilización, Seguridad en caso de Incendio y de Ahorro de Energía, en el desarrollo de nuestra actividad profesional. El resto de DBs (Seguridad Estructural, Salubridad y Protección contra el Ruido) lo serán a partir del 29 de marzo de 2007.

El ámbito de aplicación será el previsto en la LOE:

- Obras de edificación de nueva construcción, salvo los de escasa entidad constructiva y que no afecten a la seguridad de las personas.
- Intervenciones en edificios existentes, en tanto sean compatibles con la naturaleza de la intervención, introduciendo una nueva definición de rehabilitación.
- Rehabilitación: obras que tengan por objeto actuaciones tendentes a lograr uno de los siguientes resultados:
 - a) Remodelación de un edificio que modifique la superficie destinada a vivienda o el número de estas.
 - b) La adecuación estructural: obras que proporcionen condiciones de seguridad constructiva.
 - c) Adecuación funcional (mejoras en habitabilidad, accesibilidad, etc).

Por tanto, desde las fechas reseñadas, el C.T.E. obliga a los agentes en función de su intervención, en nuestro caso, como proyectistas, director de la ejecución de la obra o como jefe de obra.

El Arquitecto técnico como proyectista:

- Hay que tener presente el guión del contenido del proyecto y del proyecto básico (Anejo I).
- Se define ahora como "Proyecto de edificación" y no como "proyecto arquitectónico" lo que dificultaba la redacción por los Arquitectos Técnicos.
- Debe contener el cumplimiento de las exigencias del C.T.E., y desarrollarlas en función de los diferentes DBs.
- No se incluye ningún control externo (OCT).
- Es importante señalar que el C.T.E. se aplica a las "Obras L.O.E." con las exclusiones de aquellas que requieran la obtención de licencia o autorización administrativa y conviene reflejarlo en proyecto.
- Hay que prestar especial atención a los proyectos de rehabilitación, reforma, etc., de acuerdo con la nueva definición de rehabilitación. Estudiar el ámbito de aplicación de cada DB. Compatibilidad de las obras con la naturaleza de la intervención.
- Exigencia de un mayor contenido en la memoria (también en los proyectos redactados por otros técnicos) al incluir las prestaciones del edificio y una memoria constructiva más rigurosa, con un apartado: "Cumplimiento del C.T.E.".
- El C.O.A.A.T., revisará que no se cita la normativa derogada e incluya los nuevos DBs, etc.

- Debe razonarse en la memoria, la competencia en la redacción del mismo, justificando en qué artículos de la L.O.E. se basa la misma.
- En el Pliego de Condiciones, se trabaja conjuntamente con el CGCAE (Consejo General de Colegios de Arquitectos de España), para desarrollar un Pliego-Tipo que satisfaga a las partes (D.O. –Dirección de Obra- y D.E.O. –Dirección de la Ejecución de la Obra-).
- El Proyecto tiene “Anejos a la memoria” nuevos (información geotécnica si lo precisa, eficiencia energética, plan de control de calidad, etc.).

El Arquitecto Técnico como Director de la ejecución de la Obra.

- Deberá verificar la recepción en la obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
- Dirigir la ejecución material de la obra, comprobando los materiales, la correcta ejecución de los elementos constructivos y las instalaciones.
- Colaborar en la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado. (Las medidas para asegurar la compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos, corresponde al proyectista).
- Para el control de la documentación de los suministros, los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al D.E.O., los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa y en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación incluirá, al menos, los documentos de origen y etiquetado, la garantía firmada por persona física, y los documentos de conformidad, incluido el marcado CE, los Distintivos de calidad (Marcas N) y las Evaluaciones Técnicas favorables (DIT, DAU, etc.).
- La D.E.O., verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos.

Tramitación de la documentación.

- Visado colegial de proyectos básicos, parcial o de ejecución.
- Documentación del control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas: se incluirá en el Libro del Edificio que entrega el D.O. al promotor.
- La documentación del “control de obra la debe tener el D.E.O.”.
- La documentación del seguimiento del control, la deposita el D.E.O. en el Colegio, en su caso, en la Administración Pública competente.
- Visado colegial del C.F.O.(Certificado Final de Obra).
- El C.F.O., mantiene su actual modelo y se le unirán como anejos, los dos documentos de modificaciones al proyecto (D.O.) y la relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados (D.E.O.).
- El Libro de Ordenes se mantiene como hasta ahora.
- El D.E.O., puede delegar en el constructor la documentación de la recepción de productos y otros controles de calidad sobre las unidades de obra.
- El Libro del Edificio, mantiene la indeterminación de quién debe realizarlo. Al señalar que lo entregará el D.O. al promotor, cabe interpretar que en el último caso lo debe recopilar el D.O.. Para ello, el D.E.O. debe aportarle con la documentación de la recepción en obra de productos, equipos y sistemas (que recaba el constructor).

- El C.T.E. no incluye aspectos relacionados con el ámbito de la seguridad y salud laboral y lo remite a su legislación específica. Pero si incluye el Libro de Incidencias en la documentación que debe entregar el D.O. al finalizar las mismas (aunque no sea el C.S.S.F.E. –Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución). De ahí la importancia de guardar siempre copia, resulta esencial DOCUMENTAR.
- En el C.T.E. se ha incluido la “Apertura de Centro de Trabajo” en la documentación del seguimiento de la obra.
- La Licencia concedida, forma parte de la documentación de seguimiento que depositará el D.O. en su Colegio Profesional o Administración Pública en su caso.
- El proyecto de ejecución debe incluir siempre como anejos obligatorios a la memoria, entre otros, un Plan de Control de Calidad, y el Estudio (o Estudio Básico) de Seguridad y Salud, incluyendo el correspondiente presupuesto en ambos casos. En los Proyectos Básicos, no puede existir Estudio de Seguridad ni Plan de Calidad.
- La documentación que en el C.T.E. se establece que debe depositar el D.E.O. en el Colegio (o en su caso en la Administración Pública), es la del seguimiento del control. Se diferencia de la documentación de recepción de productos, que se incorpora al Libro del Edificio y debe recopilar el constructor.

El C.T.E. establece que los propietarios del edificio deberán conservar en buen estado el edificio y llevarán a cabo el plan de mantenimiento del edificio, encargando al Técnico competente las operaciones programadas para el mantenimiento del mismo y sus instalaciones.

Finalmente, informar que el CGATE –Consejo General de la Arquitectura Técnica de España-, prevé editar el C.T.E. comentado por la Arquitectura Técnica en Febrero de 2007.

También piensan elaborar en Marzo de 2007, una herramienta informática, actualizable por la Red, para facilitar el seguimiento de la documentación de recepción y del control de calidad, exigidas por el C.T.E.

Octubre, 2006.

***Recordamos a todos los COLEGIADOS RESIDENTES en el COAAT de TOLEDO,
que pueden pasar a retirar una edición (en horario de oficina: de 9,00 a 14,00 h),
del Código Técnico de la Edificación en formato archivadores.***

CONSEJO GENERAL

PARTICIPACION DE LOS PERITOS Y TECNICOS EN LAS VISITAS DE LA INSPECCION DE TRABAJO.

El "Criterio Operativo N° 47/2006 sobre la participación de los trabajadores, sus representantes y los peritos y técnicos de la empresa en las visitas de inspección", ha sido dictado por el Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y remitido a todas las delegaciones de dicha Administración.

Se apunta en dicho criterio operativo que la facultad de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) de hacerse acompañar de los reseñados agentes en sus visitas de inspección "no está configurada como una facultad marginal o secundaria, sino todo lo contrario (...) ha de ser considerada como una práctica ordinaria y habitual en todas las visitas de inspección". Se señala asimismo que "el nuevo acompañamiento al funcionario actuante de la inspección no alcanza la máxima utilidad si no va unido a la posibilidad de que trabajadores, sus representantes y los peritos y técnicos de la empresa puedan efectuar observaciones o sugerencias al Inspector o Subinspector". Por ello se concluye que "de acuerdo con los principios de eficacia e imparcialidad de la actuación inspectora se estima como buena práctica el que se haga uso de la facultad de ser acompañado por los trabajadores, sus representantes y por los peritos o técnicos de la empresa y que en este marco se haga uso de la función de asesoramiento técnico a empresarios y trabajadores, siempre que la finalidad de la inspección no sea incompatible con dicha práctica o que el resultado de la actuación pudiera verse comprometida por ello".

Como se desprende del propio criterio técnico, lo anteriormente expuesto es de aplicación obligatoria cuando la actuación inspectora se desarrolle en materia de prevención de riesgos laborales, "salvo que se considere (por el Inspector actuante) que puede perjudicar la propia eficacia de la actuación inspectora".

Asimismo "se establece como buena práctica de los Inspectores y los Subinspectores informen de forma verbal a los trabajadores, a sus representantes y a los peritos y técnicos de la empresa del resultado de la visita a su finalización, siempre y cuando se haya hecho previamente uso de la facultad prevista en el artículo 5.2 de la LOITSS" (la facultad de hacerse acompañar de los mencionados agentes).

NOTAS DE PRENSA

El pasado 11 de octubre HISPALYT organizó la jornada "Arquitectura, construcción y calidad de vida", en el marco de la feria Construtec 2006 del recinto ferial de Madrid (IFEMA).

CONCLUSIONES DE LA JORNADA DE HISPALYT CELEBRADA EN CONSTRUTEC.

- Los arquitectos españoles apuestan por los materiales cerámicos estructurales que aportan innovación y calidad.
- El presidente de Hispalyt, Miguel Angel Iturralde, insistió en la necesidad de seguir impulsando políticas de innovación en la industria cerámica estructural para adaptarse a las demandas tanto de arquitectos como de promotores y consumidores.
- Todos los profesionales del sector presentes en la Jornada coincidieron en señalar que la calidad debe ser el eje sobre el que se desarrolle el futuro de la construcción en España.

HISPALYT –la Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Arcilla Cocida- celebró el pasado 11 de octubre, en el marco de la Feria Construtec de Madrid, una jornada de debate bajo el lema “Arquitectura, construcción y calidad de vida”. En ella se abordaron, entre otros temas, el futuro de la arquitectura y la construcción en España, basado en un modelo de desarrollo sostenible.

El debate fue animado tanto en la sesión matinal, en la que prestigiosos arquitectos expusieron su punto de vista sobre la utilización de materiales cerámicos estructurales en la construcción, como en la sesión de tarde, en la que el debate sobre calidad de la vivienda entre promotores, consumidores y administración pública demostró que las prioridades de unos y otros son diferentes, generando un animado diálogo entre todas las partes.

El presidente de HISPALYT, junto al director de la Feria Santiago Quiroga, presentó la Jornada incidiendo en “las políticas de inversión en I+D que está impulsando desde hace años la industria cerámica estructural española, de fomma que se ha convertido en un referente mundial como ejemplo de eficiencia productiva y de responsabilidad medioambiental”.

Zaera-Polo presenta “Teselaciones”.

La conferencia magistral de la Jornada fue pronunciada por el arquitecto Alejandro Zaera-Polo, de gran proyección internacional, y en ella destacó la versatilidad de los materiales cerámicos, tanto estructurales como decorativos. Según Zaera-Polo, los materiales cerámicos reúnen todas las características necesarias para seguir formando parte de los diseños arquitectónicos y de las nuevas tendencias en materia de construcción sostenible.

Bajo el título “Teselaciones”, el arquitecto explicó sus investigaciones sobre la teselación de patrones en las superficies de las fachadas que pueden verse, por ejemplo, en su premiado edificio del Pabellón en la Expo de Japón en Aichi, que se caracteriza por una fachada multicolor realizada con hexágonos de cerámica, y que constituye uno de los proyectos fruto de esta investigación.

Los arquitectos apuntan a la innovación y el diseño como claves para el futuro de los materiales cerámicos.

La primera mesa redonda analizó cuál es el papel que deben jugar los materiales cerámicos ante la irrupción de las nuevas tendencias arquitectónicas, a partir de sus prestaciones en el ámbito de la sostenibilidad y su aportación a la calidad de vida. Bajo el lema “Arquitectura con cerámica”, se reunió a un distinguido grupo de arquitectos especializados con una trayectoria profesional marcada por su apuesta por la arquitectura sostenible como Rafael de La Hoz, Margarita de Luxán, Felipe Pich Aguilera y Vicente Sarrablo, quienes aportaron sus conocimientos y experiencias.

Rafael de La Hoz insistió en su intervención en el cambio de uso de los materiales cerámicos que han pasado a utilizarse, mayoritariamente, para el revestimiento de fachadas en detrimento de su tradicional función estructural. A lo largo de su presentación, reclamó que la industria cerámica siguiera invirtiendo en innovación para aumentar las prestaciones de sus materiales.

A continuación, Margarita de Luxán realizó un recorrido a través de sus proyectos más conocidos en los que los materiales cerámicos tienen un papel determinante ya que cuida mucho su colocación adecuada para aprovechar sus características térmicas. Por este motivo, recomienda también el uso del ladrillo en las paredes interiores. Según la arquitecta, uno de los objetivos que se deben marcar en las políticas de vivienda en nuestro país es la rehabilitación del parque de viviendas actual para mejorar las condiciones de aislamiento térmico, uno de sus principales problemas.

Para Felipe Pich Aguilera uno de los factores importantes para el desarrollo del sector industrial es el conocimiento que puedan tener los arquitectos de las posibilidades de diseño en los materiales. En ese sentido, destacó que la tecnología industrial permitirá introducir innovaciones en los materiales y adecuarlos a las necesidades de los profesionales de la arquitectura. Según Pich Aguilera, el futuro del sector para por industrializar los sistemas constructivos y, para lograrlo, es necesario contar con la participación y el compromiso de promotores, arquitectos e industriales.

La mesa redonda finalizó con la intervención de Vicente Sarrablo quien, a lo largo de su carrera, ha realizado numerosas investigaciones sobre nuevas geometrías y formatos de los materiales cerámicos. Sarrablo alabó el apoyo

que siempre ha encontrado por parte de la industria y sus responsables y también defendió el papel del ladrillo en todas sus aplicaciones, especialmente como material de carga. El arquitecto presentó varios de sus proyectos en curso con cerámica, entre los que destaca la CASA CERAMICA, una vivienda unifamiliar en la que se van a emplear productos cerámicos con formatos inéditos en el sector.

El reto de la calidad, clave para todos los profesionales de la construcción.

La segunda mesa redonda "Tendencias de futuro: el desarrollo sostenible y la calidad de la vivienda", mostró como, desde diferentes puntos de vista, todos los profesionales relacionados con la construcción defendían la calidad como el eje sobre el que se debe desarrollar el futuro del sector.

Participaron en esta mesa redonda Javier Serra, subdirector general de Innovación y Calidad de la Edificación del Ministerio de Vivienda, José María Mugica, director general de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU); Manuel Martí, secretario general de la Asociación de Promotores Constructores de España (APCE); Francisco Pérez, decano del Colegio de Arquitectos de Zaragoza y tesorero del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), y la secretaria general de HISPALYT, Elena Santiago.

El director general de la OCU insistió en que la construcción de calidad debería ser la regla de oro que guíase la actividad profesional de todos los agentes implicados del sector. A este respecto, destacó que la vivienda sigue generando quejas, principalmente por lo que los consumidores consideran una baja calidad de los acabados, debidos según sus estudios, al poco tiempo de que se dispone para realizarlos, al exceso de subcontratación y a la falta de formación entre los operarios.

Francisco Pérez manifestó la que es la postura general del CSCAE, es decir, que la sostenibilidad es una necesidad que debe aplicarse en todos los ámbitos de la arquitectura, lo que incluye desde el diseño de los proyectos al proceso constructivo pasando por las decisiones urbanísticas de los gobiernos municipales o autonómicos y la actitud responsable de los usuarios de los edificios. Todos los agentes implicados tienen su parte de responsabilidad y solo uniendo esfuerzos es posible seguir impulsando proyectos sostenibles.

Desde la visión de los promotores, Manuel Martí se mostró partidario de desarrollar la calidad como principal valor en la construcción de viviendas. Reclamó que era necesario abrir espacios de diálogo, como el de la propia Jornada de HISPALYT, para poder conocer las inquietudes de las demás partes implicadas. También reconoció que, en estos momentos, aplicar las prácticas de construcción sostenible encarecería el precio final de la vivienda.

Desde el Ministerio de Vivienda, Javier Serra defendió el papel de las políticas públicas de la vivienda como uno de los ejes sobre los que los profesionales deben hacer pivotar su trabajo. Entre las nuevas normativas, el nuevo CTE es, en su opinión, el que mejor refleja la voluntad del Gobierno por generar un nuevo escenario en el que se promueve la calidad de la vivienda en España.

Finalmente, Elena Santiago presentó el nuevo sistema de paredes cerámicas de altas prestaciones acústicas que está promoviendo HISPALYT, gracias a una investigación realizada conjuntamente con el Centro Tecnológico LABEIN y el Instituto de Acústica. El sistema, de uso habitual en países como Francia o Bélgica, consiste en aplicar unas bandas a lo largo de todo el perímetro de la pared, con la finalidad de interrumpir el puente acústico que transmite el sonido. Es una solución muy innovadora y que ya ha sido probada con muy buenos resultados en algunas construcciones en nuestro país. La diferencia entre el montaje tradicional y el sistema de bandas aumenta el aislamiento sonoro hasta de 11 decibelios más.

Un debate necesario.

HISPALYT entiende que, en un momento de cambios trascendentes como el actual, los agentes del sector deben apostar por el debate público. En dicho sentido se ha enmarcado la organización de la jornada "Arquitectura, construcción y calidad de vida", un paso adelante en la creación de espacios de análisis e intercambio de conocimiento

con vistas al futuro. Como representante de los materiales cerámicos de la construcción, HISPALYT recoge tanto la tradición como la modernidad arquitectónica española y entra de lleno en el campo de la construcción sostenible.

COMISION DE CULTURA

VISITA AL MUSEO DE SANTA CRUZ

La Comisión de Cultura, dentro del programa "Conocer Toledo", organiza una visita a la Exposición: "RETRATO ESPAÑOL EN EL PRADO, DEL GRECO A GOYA", que se está celebrando en el Museo de Santa Cruz de Toledo.

Día: 25 de noviembre de 2006

Hora: 11,30 h.

Punto de encuentro: Museo de Santa Cruz.

Importe: Colegiados y «acompañante», gratis.

Plazas: Hasta completar un solo grupo de 30 personas.

SEGURIDAD

Publicamos el comentario que D. Francisco de Asís Rodríguez Gómez (Aparejador del COAAT de Sevilla), escribe a la vista de un artículo publicado en el periódico LA NUEVA ESPAÑA de Asturias.

"A la Nueva España:

Estimados amigos:

Por casualidad accedo a vuestras páginas desde Sevilla, y me encuentro con el artículo de Alfonso Martínez. Durante su lectura me voy dando cuenta que don Alfonso es conocedor del sector. Conoce las normas que regulan las actividades del sector relativas a la prevención de los riesgos. Don Alfonso se queja amargamente del incumplimiento empresarial y aplaude la condena de los técnicos en la lamentable sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia de Madrid de 20 de julio de 2006, que revisa la Sentencia de Instancia del Juzgado de Instrucción núm. 19 de Madrid.

La justicia¹ hace tiempo que sacrifica a los técnicos en la búsqueda de resarcir el daño que provocan otros. No es nada nuevo lo de ahora. Sin embargo es muy llamativo que tras 9 años de vigencia del RD 39/97 (y su artículo 2), y de la nueva llamada que realizó en 2003 la Ley 54, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales siga siendo el gran desconocido. Ni don Alfonso, que es nada menos que presidente de la Asociación de Gestores de la Prevención 28 de Abril, lo cita como instrumento de eficacia. Nadie parece conocer para qué sirve. Por supuesto, en la Sentencia que aplaude ni se cita, ni se requiere, ni se echa en falta. Es de suponer el motivo: el Inspector de Trabajo actualmente tampoco consideró su existencia.

¹ Justicia está con minúscula de manera intencionada. No es un error gramatical.

Parece mentira que el documento básico de la prevención, el que garantiza la capacidad de una empresa para poder obtener un proceso seguro, y en el caso de la construcción, poder coexistir con otras empresas sin crear un caos, no se entienda necesario para evitar accidentes. Desde enero de 1998 vengo pregonando su necesidad sin resultado alguno.

La solución no pasa por el castigo penal de los técnicos. Me atrevería a decir que el objetivo no está tan siquiera en la empresa constructora o subcontratista. Por mis conocimientos de lo actuado en los países de nuestro entorno que consiguen éxitos en materia de prevención, el objetivo es el Promotor de Obra Pública. La Administración en todas sus variantes, y las empresas Públicas que promueven, son quienes deben dar ejemplo solicitando sólo empresas capaces, que deben acreditar su idoneidad mediante exhibición documental de su pasado preventivo.

El procedimiento seguido hasta ahora de crear aglomeración de personajes en la fase de ejecución, a mi juicio no sirve para nada. Algún día puede que hagan falta semáforos para circular por la obra. La eficacia la han conseguido otros países actuando en la fase de proyecto, mucho antes del inicio. Cuando se pueden establecer condiciones, selecciones, sanciones, organización y otros, que realmente ayuden a conseguir que las obras sean seguras.

Mis saludos a don Alfonso Martínez, y mis más cordiales saludos."

FORO CIVITAS NOVA 2006

EL FORO CIVITAS NOVA, UNA INICIATIVA INEDITA EN ESPAÑA.

Castilla La Mancha, por vez primera en su historia, ha reunido a los principales actores implicados en la dinámica urbana para impulsar en la región el desarrollo, continuado y sostenible, de la arquitectura, la vivienda y el urbanismo. El fruto, el Foro Civitas Nova, es un proyecto regional ambicioso, e inédito en nuestro país. Se trata de la primera plataforma española que integra, a nivel regional, a los principales agentes sobre vivienda, urbanismo y territorio, tanto de las Administraciones Públicas como del sector privado y el asociativo, la Universidad, y las organizaciones profesionales. En el ámbito de Castilla La Mancha, constituye sin duda la mayor iniciativa puesta en marcha en investigación, intercambio de conocimiento y sensibilización sobre vivienda, urbanismo y medio ambiente.

El Foro lo conforman un amplio consorcio de entidades regionales, integrado por la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la JJCC, Cocemfe-CLM (Confederación de minusválidos Físicos de CLM), el Colegio Oficial de Arquitectos de CLM, el Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de CLM, el Colegio de Ingenieros de Caminos, la Universidad Regional (UCLM), la Federación Regional de Empresas Constructoras (FERECO), y la Fundación Civitas Nova.

Un proyecto que, en su primera edición, ha trascendido ya ampliamente las fronteras regionales y suscitado el interés de otras organizaciones e iniciativas en el ámbito nacional e internacional. Así, colabora estrechamente con organismos internacionales como el Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente de los Países Bajos (VROM), la Fundación Jaime Lerner (Brasil), la Universidad de Harvard (EEUU), además de otras entidades españolas, como la Universidad de Alicante y el Instituto de Arquitectura de Cataluña (IAAC).

Durante su primera edición en 2006, el Foro Civitas Nova ha desarrollado una agenda de programas multidisciplinares, con un dilatado abanico de actividades, entre ellas: 9 jornadas de difusión, formación (colaborando en el 1er Master en Edificación y Hogar Digital), 3 proyectos de investigación (el Atlas Dinámico de la Vivienda y el Territorio, un minucioso estudio del mercado de la vivienda y del territorio regional; un Estudio sobre la Vivienda para Jóvenes; un Estudio con la U de Harvard del Paisaje de CLM), experiencias de intercambio de buenas prácticas con otros países (con el Ministerio de Vivienda de Países Bajos), creación de 4 premios regionales, y 9 publicaciones. Una agenda que concluye con un gran evento internacional: el Encuentro Internacional Foro Civitas Nova 2006.

EL ENCUENTRO INTERNACIONAL FORO CIVITAS NOVA 2006.

El Foro Civitas Nova culmina una intensa primera edición con un gran evento internacional: El Encuentro Internacional Foro Civitas Nova 2006, que se celebrará del 13 al 19 de noviembre en la sede del Centro Cultural CCM de Albacete.

Bajo el lema “un nuevo diálogo sobre la ciudad”, el Encuentro Internacional Foro Civitas Nova se presenta como una gran reunión en nombre de la Nueva Ciudad (Civitas Nova), de los nuevos modelos (urbanísticos, sociales, también empresariales) que precisamos para afrontar los retos urbanos del nuevo siglo. Durante cinco intensivos días, algunos de los profesionales más prestigiosos de la arquitectura y el urbanismo pondrán en común sus reflexiones en torno a cuestiones tan alucinantes como la vivienda pública, la construcción y el urbanismo sostenibles, la accesibilidad urbana o los nuevos fenómenos urbanos.

NUEVOS PLANTEAMIENTOS, NUEVOS FORMATOS.

Las Jornadas se articularán en una serie de inéditos formatos de conferencia, ideados para enriquecer la interacción y el intercambio de un diálogo que tiene lugar entre disciplinas, procedencias geográficas, experiencias y concepciones muy diversas. El cine, la fotografía y la música ilustrarán el conocimiento de la arquitectura y el urbanismo actuales en cinco jornadas monográficas, con cinco formatos de conferencia.

1. LA VIVIENDA PUBLICA DEL FUTURO – FORMATO CINE CLUB (día 13): Mediante una selección de fragmentos de películas de la historia, que han sido referencia tanto para ilustrar el futuro de la vivienda, como las problemáticas de hoy en día, se abrirá paso a la intervención de cada ponencia. Los oradores explicarán sus proyectos a la luz de esta introducción.
2. ARQUITECTURA Y URBANISMO SOSTENIBLE – FORMATO JURADO EVALUADOR (día 14): Diferentes equipos de arquitectos expondrán actuaciones consideradas emblemáticas por su sostenibilidad (ambiental y social), y se someterán a evaluación por parte de un jurado multidisciplinar.
3. TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA VIVIENDA – FORMATO DICCIONARIO COLECTIVO (día 15): La sesión se organizará con la construcción colectiva de un glosario de términos relevantes en relación a la tecnología y a la innovación en la vivienda. Los ponentes realizarán su exposición partiendo de una propuesta previa de términos. El diccionario será completado con su propio listado, así como con aportaciones externas y del público y se incluirá en la posterior publicación sobre la conferencia.
4. ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD. HACIA UN DISEÑO INCLUSIVO – FORMATO PAISAJES SONOROS (día 16): Cómo percibir la ciudad únicamente a través de la sonoridad de los paisajes urbanos. Ejemplos de “paisajes sonoros” acompañarán durante una jornada, donde los ponentes seleccionados incorporarán una visión globalizada del diseño urbano basada en la inclusión.
5. NUEVOS FENOMENOS Y MODELOS URBANOS – FORMATO ALBUM DE FOTOS (día 17): Los oradores invitados articularán sus ponencias con el apoyo de la obra de varios fotógrafos contemporáneos que han conseguido capturar nuevos fenómenos urbanos. Se organizará además una proyección de fotografías urbanas para el público asistente.

PONENTES DE PRESTIGIO INTERNACIONAL.

El Foro Civitas Nova ha convocado para este evento a algunos de los principales especialistas nacionales e internacionales en temas urbanos, que compartirán sus experiencias en una región comprometida con la innovación y el desarrollo.

En Albacete se darán cita más de una treintena de ponentes de primer nivel, venidos de todos los rincones del mundo: nombres como Kennett Yeang, de China; Ekhart Hahn, de Alemania, Yoshiharu Tsukamoto, de Japón, Willy Müller, de Argentina, Florian Beigel y Mike Donnelly, del Reino Unido; Bostjan Vuga, de Eslovenia, Philippe Rahm, de Francia; junto a ellos, algunas de las figuras españolas más relevantes en el panorama nacional e internacional, como Alejandro Zaera, Andrés Perea, Manuel Gausa, Francisco Jarauta, Carmen Trilla, Izaskun Chinchilla, Vicente Guallart, Alfredo Payá, Enrique Azpilicueta, Salvador Pérez Arroyo, o Juli Capella, entre otros.

Mención especial merece la representación de los Países Bajos, con cuyo Ministerio de la Vivienda el Foro Civitas Nova ha iniciado una estrecha y fructífera colaboración. Este país participará activamente en el Encuentro, tanto en el plano institucional, mediante la participación de Henk Rieff, Coordinador de Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda holandés, y de Mels Crowel (Arquitecto del Gobierno), como en el terreno más técnico, mediante la exposición de alguna de las muestras más notables de la arquitectura holandesa contemporánea, como el arquitecto Jacob Van Rijs (de MVRDV).

OBSERVADORES DEL FORO.

Algunas de las principales voces de la crítica arquitectónica y urbana en España han querido también prestar su eco al Encuentro Internacional, dando lugar a la figura de los Observadores Invitados. Tras participar con su asistencia en el evento, los Observadores recogerán las ideas y conclusiones más relevantes en una serie de Artículos Panorámicos, que se integrarán posteriormente en las publicaciones del Encuentro.

Los observadores del Encuentro: Juan José Barba, Director de la revista Metalocus, escribirá sobre la Jornada Arquitectura y Urbanismo Sostenible. La crítica de arquitectura Adela García Herrera, colaboradora de El País y de la revista Arquitectura Viva, glosará la jornada sobre Vivienda Pública del Futuro. Por su parte, el director de la revista Pasajes, José Ballesteros escribirá sobre la sesión de Tecnología e Innovación en la Vivienda. Finalmente, Ignacio Borrego, Néstor Montenegro y Lina Toro, directores de la revista del Consejo superior de Arquitectos de España, se ocuparán de la sesión dedicada a Nuevos Fenómenos y Modelos Urbanos.

EXPOSICION Y GALA DE PREMIOS DE VIVIENDA Y URBANISMO 2006.

El evento servirá asimismo como marco para albergar durante los días 13 al 19 de noviembre una exposición de los proyectos premiados y seleccionados en las cuatro categorías de Premios de Vivienda y Urbanismo 2006 en Castilla La Mancha: El diseño de esta muestra ha sido confeccionado por la arquitecta Izaskun Chinchilla.

Premios de Arquitectura Contemporánea, Territorio e Identidad.

Premios de Accesibilidad Arquitectónica y Urbana.

Premios de Arquitectura Sostenible.

Premios de Rehabilitación de Patrimonio Residencial y Urbano.

Asimismo, el Salón de Plenos del Museo Municipal de Albacete acogerá el 13 de noviembre, a partir de las 20,00 horas, la Gala de entrega de los Premios de Vivienda y Urbanismo 2006. El acto dará comienzo con un recital de música a cargo de la soprano albaceteña Elsa Tárraga, acompañada al piano por Janko Zannos, Director Artístico de los Niños Cantores de Viena. Los galardones serán entregados por Esteban Gómez Cebreiros, Director de Negocio de Caja Madrid en Castilla La Mancha y Extremadura, como representante de la entidad patrocinadora de los Premios de Rehabilitación, el Consejero de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades, Alejandro Gil, y el Alcalde de Albacete, Manuel Pérez Castell. Al finalizar el acto, se ofrecerá un vino de honor.

**** PARA MÁS INFORMACIÓN, PUEDES CONSULTAR EN LA WEB DEL
COAAT DE TOLEDO, EL ENLACE A LA PAGINA DEL FORO ****

EL DIA 2 DE OCTUBRE COMIENZA LA INSCRIPCION PARA EL PRIMER MASTER EN EDIFICACION Y HOGAR DIGITAL DE LA UCLM.

Los alumnos interesados en realizar el primer Master en Edificación y Hogar Digital (MEHD) de la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) podrán inscribirse desde el próximo día 2 de octubre hasta el 15 del mismo mes. Posteriormente, la matrícula se efectuará en el período comprendido entre los días 16 y 30 de octubre.

El Master, fruto de la colaboración entre la UCLM y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones (COITT), se desarrollará desde noviembre de este año hasta diciembre de 2007 en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. El objetivo de los organizadores es crear, de forma pionera en nuestra región, una red de conocimiento y

dinamización empresarial entre técnicos (ingenieros, arquitectos y arquitectos técnicos), sector privado y administración pública para la implantación de las nuevas tecnologías a la edificación y al hogar digital en Castilla La Mancha.

El Foro Civitas Nova ha apoyado esta novedosa iniciativa, colaborando en este ciclo de postgrado avanzado de la UCLM mediante un programa de becas, cuyo importe oscilará entre el 25 y el 50 por ciento del coste total de la matrícula. De esta forma, el Foro inicia una nueva línea de actividad en el ámbito de la docencia.

Los títulos de especialista que se oferta son: en TIC's y Hogar Digital, en Construcción y Hogar Digital y en Gestión y Hogar Digital. Estos cursos de especialista se pueden realizar independientemente del Master.

La dirección del Master corre a cargo del Catedrático de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca, Miguel Angel López Guerrero, y del Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones, José Javier Medina Muñoz. En el equipo docente participan, además, profesores de la UCLM, de otras universidades españolas, así como destacados profesionales de los sectores de la construcción y TIC's.

GALA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS DE VIVIENDA Y URBANISMO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE.

El Salón de Plenos del Museo Municipal de Albacete (Antiguo Ayuntamiento de la Ciudad) acogerá el próximo día 13 de noviembre, a partir de las 20 horas, la gala de entrega de los Premios de Vivienda y Urbanismo 2006, en el marco del Encuentro Internacional Foro Civitas Nova, que se celebrará entre los días 13 y 19 de este mismo mes. El acto dará comienzo con un recital de música a cargo de la soprano albaceteña Elsa Tarrasa, acompañada al piano por Janko Zannos, Director Artístico de los Niños Cantores de Viena. Los galardones serán entregados por el Consejero de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades, Alejandro Gil; el Alcalde de Albacete, Manuel Pérez Castell y un representante de Caja Madrid, entidad que patrocina los Premios de Rehabilitación.

Estos nuevos premios, promovidos por el Foro Civitas Nova, han contado con una excelente participación tanto en el número de proyectos presentados como en la calidad de los mismos. Así lo ha considerado el prestigioso jurado que ha formado parte de cada uno de los tres galardones: Accesibilidad Arquitectónica y Urbanística, Arquitectura Sostenible y Rehabilitación de Patrimonio Urbano y Residencial.

Los tres premios establecidos han sido organizados gracias a la estrecha colaboración en el Foro de las organizaciones participantes: la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Cocemfe-CLM, el Colegio de Arquitectos de Castilla La Mancha, el Consejo de Colegios Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla La Mancha, la Universidad Regional, la Federación de Empresas Constructoras de CLM y la Fundación Civitas Nova.

EL ENCUENTRO INTERNACIONAL FORO CIVITAS NOVA ABRE SUS PUERTAS A LOS ESTUDIANTES.

El Encuentro Internacional Civitas Nova 2006 pretende erigirse también en lugar de referencia para los estudiantes. El salón de actos del Centro Cultural Caja Castilla La Mancha de Albacete se abrirá entre los días 13 y 17 de noviembre a los universitarios que quieran participar en las jornadas del Encuentro Internacional Foro Civitas Nova 2006. Los estudiantes gozarán de un descuento del 50 por ciento sobre el precio de la cuota de inscripción en cada una de las jornadas.

Gracias a los acuerdos alcanzados previamente entre el Comité Organizador del Foro, y la dirección de la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) y la Universidad de Alicante (UA), los alumnos de las diferentes titulaciones de la UCLM que quieran asistir a las jornadas obtendrán un crédito de libre elección en cada una de ellas, mientras que en la UA se beneficiarán igualmente los universitarios de Arquitectura que deseen inscribirse.

El Foro Civitas Nova continúa ampliando y estrechando lazos con el mundo universitario. La Universidad de Castilla La Mancha, la UA y el Foro comparten un planteamiento de fondo coincidente: el reto, asumido por cada instancia desde su responsabilidad de contribuir de forma destacada al desarrollo científico-técnico, a la investigación, así como la formación de los profesionales y los estudiantes. Además, el Foro se convierte en una excelente plataforma de intercambio de conocimiento y de difusión de los conocimientos adquiridos por los jóvenes universitarios.

Por ello, para el Foro resulta de crucial importancia la colaboración con la Universidad. Mediante la coordinación de esfuerzos se persigue, por tanto, multiplicar la capacidad de respuesta al aportar cada institución sus mejores y más preciados recursos a un valioso proyecto compartido.

MAYORES Y DISCAPACITADOS DE ENTORNOS RURALES, CON MAS SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD.

El Foro apuesta por la mejora de la calidad de vida de los discapacitados en entornos rurales.

Decenas de interesados se acercaron el pasado día 11 de octubre hasta la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca para participar en la Jornada de Accesibilidad en Entornos Rurales, organizada por el Foro Civitas Nova en colaboración con la Confederación de Minusválidos Físicos de Castilla La Mancha (Cocemfe-CLM). En la misma, a través de diferentes ponencias de especialistas y una mesa redonda, se analizaron aspectos relacionados con la mejora de la calidad de vida de las personas con diversidad funcional y de los mayores. También se dieron a conocer nuevos proyectos en materia de accesibilidad que han resultado galardonados en diferentes ámbitos. Cerró el evento Luis Carlos Sauquillo, Delegado de la Junta en Cuenca, que habló de las acciones que realiza la administración regional para asegurar la accesibilidad.

Por parte de Cocemfe-CLM, miembro del Comité Organizador del Foro, José Baena, responsable de Accesibilidad, pronunció una conferencia centrada en la figura del dinamizador y la experiencia innovadora que ha supuesto en la región. En la capital conuense también estuvo el Presidente de esta organización, Emilio Sáez y el Vicerrector del Campus de Cuenca, José Ignacio Albentosa.

Asimismo, se dieron cita numerosos expertos en temas de accesibilidad. Entre ellos, destacó la asistencia de Francesc Aragall, Presidente y Fundador de la Design For All Foundation, José Antonio Juncá, Director General de Sociedad y Técnica Socytec, y miembro del Comité de Expertos de la Fundación Civitas Nova. También participaron en esta Jornada Benjamín García Sanz, Director del Departamento de Sociología II de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM, que pronunció la conferencia inaugural; Juan José Artega, Profesor miembro del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación de la UCLM, así como Ana Gómez del Barco, alcaldesa de Pozorrubielos de la Mancha, localidad que recibió el Premio ACS de 2005 por su proyecto de Intervención en Accesibilidad.

Otro proyecto que ha desarrollado el Foro Civitas Nova este año en materia de accesibilidad es la creación y coordinación de los Premios de Accesibilidad Arquitectónica y Urbana, que han contado con una amplia acogida. Estos galardones serán entregados en una gala que tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre, en el marco del Encuentro Internacional Foro Civitas Nova 2006. De la misma forma, los proyectos premiados y seleccionados se mostrarán en una exposición entre los días 13 y 19 del mismo mes en el Centro Cultural CCM de Albacete.

NUEVA JORNADA SOBRE EL CTE EN TALAVERA DE LA REINA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE.

El Foro Civitas Nova organizará, en colaboración con la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Toledo (APROINTO), el próximo día 16 de noviembre en Talavera de la Reina una jornada sobre el Código Técnico de la Edificación (CTE) en el marco de la Feria de la Construcción de esta ciudad, Construtal 2006. En este encuentro se darán cita técnicos, constructores y arquitectos, preferentemente de esta comarca, que conocerán el impacto de la nueva normativa del CTE de la mano de los profesionales del Instituto Eduardo Torroja de Ciencias de la Construcción.

La Ciudad de la Cerámica acoge este año del 17 al 19 de noviembre en su Recinto Ferial Construtal 2006, un evento en el que tienen cabida todos los sectores relacionados con la construcción y afines, proyectos inmobiliarios y elementos auxiliares. De manera previa a esta importante Feria tendrá lugar la jornada sobre el CTE, que pretende contribuir a la difusión entre todos los profesionales del sector de la nueva norma que ya rige –si bien aún parcialmente- la edificación en España.

La aprobación del CTE en marzo de este año comprendía un período de aplicación voluntaria de doce meses, excepto en los documentos básicos referentes a la seguridad en caso de incendio, de utilización y ahorro energético. Desde el pasado día 29 de septiembre, tres documentos básicos del CTE, el ahorro energético, la seguridad en caso de incendio y la seguridad de utilización, son de aplicación obligatoria para nuevos proyectos de construcción. Queda pendiente,

para el día 29 de marzo de 2007, la aplicación obligatoria de los preceptos relativos a la salubridad y la seguridad estructural.

El Foro Civitas Nova ha realizado durante esta primera edición una amplia labor de difusión del Código Técnico de la Edificación (CTE), a través de las diferentes jornadas que se han celebrado en Cuenca, Guadalajara y Ciudad Real.

SENTENCIAS

El Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, nos remite las siguientes sentencias, las cuales publicamos para vuestro conocimiento.

- **Sentencia en su mayor parte desfavorable** en materia de seguridad y salud laboral dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona con fecha 28 de octubre de 2006, en la que se condena a dos arquitectos técnicos que asumían las funciones de encargado de obra y coordinador de seguridad en fase de ejecución de la misma, de un delito de lesiones por imprudencia grave del 152.3 del Código Penal.

El Tribunal considera hechos considerados probados que:

- el día de autos la víctima, encofrador, estaba picando un pilar muy próximo a la línea de fachada en la 3ª planta del edificio en construcción; precipitándose al vacío por carecer de cinturón y redes de seguridad. La falta de redes se estimó probada pese a la declaración contradictoria del jefe de cuadrilla en la que trabajaba la víctima, el cual había manifestado a la Inspección de Trabajo que él mismo había colocado la red, si bien la había atado incorrectamente en el forjado y que, por ello, cuando se produjo la caída se rompieron las cuerdas que sujetaban la red. Y no se acoge esta declaración por cuanto su autor procedió posteriormente a negar estos extremos en el Juicio Oral.
- ni el encargado de la obra ni el coordinador verificaron el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias.

A efectos de determinar la responsabilidad del coordinador de seguridad y salud, la resolución efectúa un completo análisis de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y reguladora de las atribuciones profesionales de los Arquitectos Técnicos, para terminar concluyendo que “como se desprende, entre otros, de los art. 9, 10, 11 y 14 del RD 1627/1997, y del art. 1.A.3 del Decreto 265/1971, corresponde al coordinador de seguridad el deber de vigilar que se proporcionen y se utilicen correctamente las medidas de protección individual y colectiva de los trabajadores. Es evidente que el coordinador de seguridad no puede vigilar a cada uno de los trabajadores, pero es igualmente evidente que el hecho de que el coordinador de seguridad no impida que se realicen labores de encofrado en la tercera planta del edificio sin las oportunas medidas de protección colectiva, comporta la infracción de una norma esencial de cuidado (...) porque la figura del coordinador de seguridad comporta una disminución de la diligencia que se exige a otros sujetos para controlar los riesgos que amenazan a los trabajadores”.

Afirmación ante la que no se puede estar más en desacuerdo ya que tal función de vigilar la existencia, suficiencia, y adecuación de las medidas de seguridad corresponde a la empresa, a través de sus recursos preventivos, con arreglo a la normativa aplicable. Los artículos 9, 10 y 14 no atribuyen esta función de vigilar al coordinador, sino que le asignan una labor de coordinación de las medidas preventivas que debe aplicar la empresa, indicándole asimismo que, si observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, deberá advertir al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, y pudiendo con carácter facultativo, en circunstancias de

riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores, disponer la paralización de los trabajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

En cuanto al artículo 11 del RD 1627/1997, empleado en la Sentencia para responsabilizar al coordinador del accidente laboral, no se refiere en ningún momento a esta figura, sino que se limita a establecer las obligaciones en materia de seguridad laboral de los contratistas y subcontratistas.

Mientras que la aplicación del art. 1.A.3 del Decreto 265/1971 es absolutamente injustificada, ya que, aunque ninguna norma ha procedido a derogar expresamente este precepto, -que atribuía a los Arquitectos Técnicos, como parte de la dirección facultativa, la ocupación de "controlar las instalaciones provisionales, los medios auxiliares de la construcción y los sistemas de protección, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la seguridad en el trabajo"-, resulta evidente que se han promulgado con posterioridad normas de igual o superior rango que han regulado la seguridad y salud laboral en las obras de construcción, oponiéndose a lo indicado en dicho precepto. Sin embargo, la Sentencia de la AP de Barcelona, si bien reconoce la existencia de tales normas, concluye que lo dispuesto en el art. 1.A.3 del Decreto 265/1971 "debe entenderse referido a las funciones que corresponden al arquitecto técnico en tanto coordinador de seguridad". Lo que es tanto como afirmar que la función de control que otorga el citado artículo sólo se exigirá al coordinador si es arquitecto técnico, y no si esta función es ejercida por cualquier otro profesional competente. Idea ésta que estimamos desafía la lógica más elemental y constituye un acto de discriminación inadmisibles.

Sí resulta favorable la Sentencia, en cambio, al entender que, dado que en los hechos declarados probados por el Juzgado de lo Penal no se establece que la ausencia de medidas de seguridad en la obra pusieran en riesgo la vida, salud o integridad física de otros trabajadores distintos al accidentado, no cabe aplicar el concurso de delitos de riesgo (contra los derechos de los trabajadores) y de resultado (lesiones por imprudencia grave), sino que sólo corresponderá la condena por éste último delito, que en virtud del principio de subsidiariedad y al existir un concurso de leyes, absorberá al delito de riesgo. De este modo, se rebaja, tanto al encargado de obra como al coordinador, la condena de un año y tres meses de prisión e inhabilitación especial impuesta por la Sentencia apelada (un año por las lesiones imprudentes más tres meses por delito contra los derechos de los trabajadores), a un año de prisión e inhabilitación especial.

Resulta igualmente favorable, así como de extraordinario interés por abordar una cuestión que venía suscitando ciertas dudas ante la ausencia de una doctrina clara al respecto, la revocación de la Sentencia de instancia en lo que se refiere a la condena al compañero que ejercía la coordinación de seguridad de inhabilitación para ejercer la profesión de aparejador. La Audiencia Provincial considera que "la pena de inhabilitación impuesta no abarca todas las facetas del oficio de arquitecto técnico o aparejador. Pero es evidente que sí abarca las labores del coordinador de seguridad, y comporta que el condenado sólo podrá desempeñar la profesión de arquitecto técnico cuando no guarde relación directa con la seguridad de los trabajadores".

Por lo que concierne al encargado de obra, arquitecto técnico asegurado en MUSAAT, como se ha dicho se le impone la misma condena que al coordinador, utilizando similar argumentación a la ya comentada. Solamente destacar que se absolvió a MUSAAT como responsable civil directa de la indemnización por la que aquél había sido condenado, al señalar que, según exige el art. 1 de las condiciones especiales de la póliza, "no cabe entender que las labores de encargado de obra se enmarquen en la esfera natural de competencias de los arquitectos técnicos en el ejercicio de su actividad profesional".

Contra esta Sentencia, no cabe recurso ordinario alguno.

- **Sentencia desfavorable** en materia de seguridad y salud laboral dictada por la Audiencia Provincial de Madrid el 20 de julio de 2006. La resolución, que ha tenido una amplia difusión en los medios de comunicación, condena a tres arquitectos técnicos que asumían las funciones de jefe de grupo de obra, jefe de obra y coordinador de seguridad en fase de ejecución de la misma, a dos años y medio de prisión e inhabilitación profesional por dos delitos de homicidio por imprudencia grave en concurso ideal con un delito contra los derechos de los trabajadores. Al superar las penas de prisión los dos años de duración no es posible su suspensión.

El Tribunal modifica los hechos considerados probados por la Sentencia apelada, en perjuicio del Jefe de Grupo de Obra y Jefe de Obra, deduciéndose del contenido de la resolución que tales hechos finalmente resultan los siguientes:

- "... los trabajadores fallecidos emprendieron el desmontaje de andamios (motorizados) y uno de ellos (no es posible determinar quien de los dos) cometió un error fatal: después de haber soltado los tornillos de un tramo de mástil, dio al botón de subida, en lugar del botón de bajada y la plataforma subió por el tramo que ya había quedado suelto, con lo que se desplomó al suelo con los trabajadores dentro, que murieron (...)"

- "... principalmente, la caída de los dos trabajadores y su muerte está directamente conectada con la falta total de conocimientos y preparación de, al menos una de las víctimas, que subió en el andamio, con la ausencia de supervisión de esos dos trabajadores mientras realizaban una tarea ciertamente peligrosa y con la falta de formación y de información, por parte de quienes estaban obligados, a los trabajadores para el manejo seguro de la plataforma".

- "... ni el Estudio de Seguridad y Salud, ni el Plan preveían la utilización del andamio empleado (...) El Plan de Seguridad y Salud no fue modificado (...) Todo ese plan diseñado por la Ley para dotar de seguridad y salud en el trabajo a los trabajadores falla desde el principio".

- "... fueron hallados restos de cannabis en el análisis toxicológico (de una de las víctimas) y de cocaína (en el de la otra)", si bien "no se trataba de un consumo reciente", y para apreciar "la culpa exclusiva de las víctimas, o al menos la concurrencia de su propia imprudencia (...) sería necesario acreditar que en el momento de realizar el trabajo se encontraban con sus facultades psicofísicas disminuidas".

El Tribunal considera responsable al Jefe de Grupo de Obra, que al igual que el Jefe de Obra había sido absuelto por la Sentencia apelada, "porque en él concurre la condición de ser el sujeto principalmente obligado por la ley para dotar de seguridad en la obra que se ejecutaba bajo su responsabilidad y su omisión del deber de cuidado fue causa directa de los fallecimientos (...) Así se concluye porque en el Sr. R.C. concurren varias circunstancias determinantes; en primer lugar, es arquitecto técnico de profesión, en segundo lugar, fue el autor del estudio de seguridad y salud en el trabajo y sabía que en ese estudio previo no se contemplaba el uso de plataformas móviles, en tercer lugar, era el jefe de grupo de la obra (...) y como tal máximo responsable de la empresa en dicho lugar y a pesar de todas estas cualificaciones, se desentendió por completo de la seguridad en la obra (...) cuando era (su) obligación velar por la seguridad, no sólo como representante del empresario primeramente obligado (art. 14 LPRL), sino como parte de la dirección facultativa de la obra (art. 14.1 del RD 1627/1997) con facultades para paralizar la totalidad de la obra ante incumplimientos en materia de seguridad".

Por lo que concierne al Jefe de Obra, la Audiencia le responsabiliza penalmente de los hechos argumentando que "por su cualificación profesional y su cargo en aquella obra en concreto tenía el deber de velar por la seguridad, en este sentido hay que destacar que también tenía la facultad de paralizar los trabajos prevista en el art. 14 del R.D. 1627/1997; a pesar de ello se desentendió por completo de la seguridad en el trabajo. No sólo eso, sino que el Sr. X., dio la orden de desmontaje de los andamios por dos operarios sin preocuparse mínimamente de las condiciones de seguridad de dichos operarios, ni de la capacitación de los operarios para realizar la labor encomendada".

Cabe preguntarse si la causa de los fallecimientos: apretar el botón de subida del andamio motorizado en vez del de bajada, puede ser enmarcada dentro de la obligación de formación e información a los trabajadores por parte de la

empresa o es una cuestión de mero sentido común. También resulta más que dudoso que, si el uso del andamio se hubiese contemplado en el Estudio o en el Plan de Seguridad, no se hubiere producido el resultado de la muerte de los dos trabajadores.

Y en cuanto al delito de riesgo que se imputa a ambos técnicos en concurso ideal con los delitos de homicidio, se argumenta en la pág. 16 de la Sentencia que no cabe su absorción por el delito de resultado porque se puso en peligro no sólo la vida de las dos víctimas, sino la vida e integridad física de cualquier trabajador que hubiera podido utilizar la plataforma, al no haberse previsto su uso ni en el Estudio ni en el Plan, ni existir consiguientemente “ninguna prevención de riesgos sobre la misma”. Argumentación que entendemos contravendría la unánime concepción por parte de la Jurisprudencia del delito del art. 316 como un tipo de peligro concreto y no meramente abstracto, sino se acreditase que ciertamente el andamio fue utilizado por otros trabajadores distintos de los fallecidos, con peligro real y grave de su vida, salud o integridad física. No puede presumirse la concurrencia de un riesgo de estas características por el simple hecho de que no se contemplase el empleo del andamio en el Plan, y mucho menos, en el Estudio, que en definitiva no es más que un documento que, partiendo de los elementos proyectados y de unas hipótesis de su ejecución, contiene una previsión de las medidas de prevención y protección técnica necesarias para la realización de la obra en condiciones de seguridad y salud, pero habrán de ser posteriormente los contratistas los que, a través del Plan, desarrollen y adopten dichas previsiones en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

A efectos de determinar la responsabilidad del coordinador de seguridad y salud, la resolución se limita a transcribir el artículo 9 del R.D. 1627/1997 para concluir aseverando que “teniendo en cuenta que la prevención de riesgos laborales en la obra era más formal que real, dado que se actuaba al margen del plan de seguridad aprobado por el Sr. X., no puede afirmarse que el coordinador de seguridad ejerciera realmente esas funciones”.

Especialmente asombrosa resulta la condena al coordinador por los delitos de homicidio cuando se indica que la causa de las muertes es la falta de formación e información de los trabajadores designados (por la contratista) para desmontar el andamio, siendo éstas obligaciones que la normativa aplicable atribuye inequívocamente a la empresa. Insistimos, además, en que aunque se hubiere recogido el uso de la plataforma en el Plan de Seguridad y Salud muy probablemente se hubieran producido igualmente las dos muertes. Tampoco se motiva si concurren razones suficientes para aplicar el delito de riesgo por: a) no haber facilitado el coordinador los medios necesarios para que los trabajadores desempeñen su actividad de forma segura, b) infringiendo la normativa de prevención de riesgos laborales, c) de forma que pusiera en peligro grave y concreto la vida, salud o integridad física de trabajadores distintos a los fallecidos. Requisitos todos ellos imprescindibles que la resolución no justifica que se cumplan en el caso que nos ocupa.

Se condena, además de a los ya citados, al Encargado de Obra (2 años de prisión e inhabilitación); y al Presidente de la empresa de andamios (2 años y medio de prisión e inhabilitación). Resultan, sin embargo, absueltos el montador de andamios con categoría de oficial de 1ª, los dos arquitectos proyectistas y directores de obra, y los dos arquitectos técnicos directores de la ejecución de la obra.

Contra esta Sentencia, no cabe recurso ordinario alguno. Tan solo sería posible acudir al recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional o solicitar el indulto (total o parcial) al Gobierno.

PREMAAT

PREMAAT ALCANZA UN ACUERDO DE COLABORACION CON PARADORES DE TURISMO.

La Mutualidad de Previsión de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, PREMAAT, ha firmado un acuerdo de colaboración con el grupo Paradores de Turismo de España, mediante el cual se obtienen unas condiciones ventajosas para los mutualistas y sus familiares que deseen alojarse en cualquiera de los establecimientos de la red de Paradores de España.

Serán beneficiarios de esta oferta todos los mutualistas de PREMAAT y los familiares a su cargo, cuando vayan acompañados del titular. Además, también podrán beneficiarse de las ventajas de este acuerdo todos los empleados de las Instituciones de la Arquitectura Técnica (CGATE, MUSAAT, PREMAAT y COAATS de toda España) y los familiares a su cargo, como en el caso anterior, acompañados del principal beneficiario.

Se han negociado una serie de tarifas distintas para cada uno de los 89 Paradores Españoles pero que vienen a suponer un descuento medio del 15% sobre las tarifas oficiales con las que cuenta el grupo. El convenio alcanzado también recoge un descuento del 25% en cada cama supletoria y cuna gratis para niños de hasta dos años. La oferta es válida de domingo a viernes, ambos inclusive, desde el 15 de octubre hasta el 28 de diciembre del presente año y se prorrogará un año más con la consiguiente revisión de tarifas a partir del próximo mes de enero. Se excluyen de la oferta algunas festividades concretas como la Semana Santa, el 1 de mayo o del 4 al 7 de diciembre ambos inclusive.

Las reservas siempre estarán sujetas a la disponibilidad de plazas del Parador elegido. Los beneficiarios del convenio deben identificarse como mutualistas o empleados de las Instituciones de la Arquitectura Técnica en el momento de realizar su reserva en la Central de Reservas de Paradores vía e-mail reservas@parador.es o directamente en cada parador.

Una vez en el establecimiento deberán mostrar un documento acreditativo de su condición de beneficiarios de esta oferta. La forma de pago se realizará en cada Parador por el beneficiario.

Paradores es un grupo turístico creado en 1928, que cuenta con 89 establecimientos en toda la geografía nacional. Ofrecen las mayores comodidades en un entorno privilegiado, en edificios vinculados siempre al patrimonio histórico de España. Entre la variedad de servicios que ofertan está la posibilidad de practicar golf en sus propios campos en el "Parador Málaga Golf" y en el "Parador El Saler" o en los campos concertados. También cuenta con un servicio de SPA en el "Parador de Vielha" y en el "Parador de Arties". Más información en su página web: www.parador.es

Este convenio se enmarca dentro del conjunto de servicios que PREMAAT viene ofreciendo a sus mutualistas a lo largo de los últimos años. Junto al firmado con Paradores, se están negociando otros acuerdos con ventajosas ofertas que serán incluidos en la próxima Guía PREMAAT 2007 de prestaciones y servicios, que será remitida a los domicilios particulares de cada mutualista el próximo mes de diciembre.

LOTERIA NACIONAL

Participaciones de CINCO EUROS del número **20.965** para el Sorteo de Navidad.

No se reserva, ni se envía por correo.

Solamente de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas en las Oficinas Colegiales.

VARIOS

EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE POLONIA, HUNGRÍA Y MARRUECOS, PROMOCIONARÁN LA INVERSIÓN EN SUS PAÍSES. EN EL MARCO DEL III CONGRESO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN.

Directivos y empresarios de Polonia, Hungría y Marruecos participarán en el III Congreso Nacional de Estrategia Empresarial en la Construcción, que se celebrará los próximos días 13 y 14 de noviembre en Valencia, con el objetivo de dar a conocer a los empresarios las oportunidades de colaboración e inversión en el sector de la construcción de sus respectivos países.

El Congreso, organizado por el Instituto Tecnológico de la Construcción (AIDICO), contará con la presencia de representantes de diferentes países que presentarán, en cada caso, amplia información sobre su mercado nacional y los agentes empresariales que participan en el sector (industrial de materiales, distribuidores de materiales de construcción, constructoras y promotoras).

Por parte de Polonia, el Congreso contará con la presencia de un representante de la Agencia de desarrollo de la Aglomeración de Wroclaw (ARAW) que agrupa a ocho autoridades locales para impulsar el desarrollo de Wroclaw. Se trata de una ciudad que ha destacado, en los últimos años, por su importante desarrollo, en especial por sus avances en el sector de la construcción. El presidente de esta organización tiene un conocimiento profundo sobre el mercado y mucha experiencia en el trabajo con autoridades locales y con inversores extranjeros.

Por otra parte, también participará en el Congreso el Director del Centro Regional de Inversiones de Casablanca, que ofrecerá una visión sobre los planes de desarrollo que tiene previsto para esta ciudad marroquí, y cómo se pueden beneficiar los agentes empresariales españoles que tengan interés en invertir en su país.

Hungría estará representada por un miembro de la empresa RETICOLO, cuya actividad principal es el desarrollo de proyectos de ingeniería para el sector de construcción. Esta importante empresa cuenta ingenieros y arquitectos que trabajan en terreno inmobiliario, buscando partners para proyectos de inversión inmobiliaria en Hungría y Ucrania.

Uno de los principales objetivos del Congreso organizado por AIDICO es dar a conocer de primera mano a los empresarios qué oportunidades ofrecen los mercados emergentes existentes y cómo llegar a ellos con garantías de éxito. Con ese fin, AIDICO se encargará de gestionar entrevistas con los diferentes representantes que participarán en el Congreso para todas aquellas empresas que tengan interés en profundizar, conocer o concretar aspectos relacionados alguno de estos países.

Asimismo, cabe señalar que el Congreso cuenta con un amplio programa que abarca los distintos frentes (económicos, tecnológicos y normativos) que las empresas del sector deberán atender en los próximos años. El marketing como herramienta de crecimiento y la I+D+I como estrategia empresarial, junto con las oportunidades de negocio en los mercados internacionales, serán los principales temas que se tratarán tanto en las sesiones de trabajo como en las mesas redondas, en las que participarán destacados expertos nacionales e internacionales.

Para acceder a la web del Congreso, disponen de la siguiente dirección:

<http://omcv.aidico.es/III-Congreso>

*Más información: Amparo Soriano Mena – OMCV-AIDICO.
Parque Tecnológico – Av. Benjamín Franklin, 17 – 46980 Paterna (Valencia).
Telef. 961318278 - Fax: 961318033.*

JUNTA DE GOBIERNO

En la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 2 de octubre, se aprobaron las siguientes Altas y Bajas de colegiados:

D. Fabián Carreras Gómez	ALTA como Residente
D. Jesús María González Cano	ALTA como Residente
D. Jorge Parra Alonso	ALTA como Residente
D. Miguel Angel Sánchez Pérez	ALTA como Residente

D. José Luis Fernández Vara	BAJA a petición propia
-----------------------------	------------------------

Se convoca Asamblea General de Colegiados el próximo día 16 de diciembre de 2006 a las 12,00 horas en primera convocatoria y 12,30 horas en segunda, para tratar los asuntos del orden del día que en hoja anexa se indican.

COMISION DISCIPLINARIA

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 2/2006 A DON JOSE E. SANCHEZ OLMEDILLA.

HECHOS DENUNCIADOS: Utilización irregular de informe técnico sin el preceptivo visado colegial (Art.15).

NORMAS Y PRECEPTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE HAN SIDO INFRINGIDOS: Art. 95 punto 2) apartado a) de los Estatutos Particulares del COAAT de Toledo.

SANCION: Reprensión pública, a través de los Boletines de Información del Colegio y del Consejo General y/o Regional. (Artículo 96 punto 2 apartado a).)

CURSOS - JORNADAS

JORNADA TECNICA. EL BINOMIO SOLAR-GAS, SOLUCION EFICIENTE EN LA PRODUCCION DE AGUA CALIENTE SANITARIA.

La Comisión de Tecnología del COAAT de Toledo, organiza el próximo 9 de noviembre una Jornada Técnica sobre el Binomio Solar-Gas Natural.

Objeto. Tras la reciente entrada en vigor del nuevo C.T.E., esta Jornada Técnica, tiene por objeto dar a conocer las novedades de la normativa vinculada a la eficiencia energética en la edificación, en particular sobre los **sistemas solares térmicos** y las características prácticas de diseño de los sistemas solar-gas en la producción de agua caliente sanitaria, en su aplicación al Sector Residencial.

Programa.

- 18:30 h - Recepción de asistentes y recogida de documentación de la Jornada.
- 18:45 h - Sesión inaugural
D. Benito Páramo Rosel
Delegado de Castilla La Mancha de Nueva Construcción. Gas Natural.
- 19:10 h - El Gas Natural en Toledo: contribución a los procesos de urbanización y edificación.
D. Benito Páramo Rosel.
- 19:30 h - El C.T.E. y el binomio solar-gas natural.
Solución en la producción de agua caliente sanitaria.
D. Juan Carlos Bernal Marco.
Asistencia y Promoción Técnica.
Dirección de Nueva Construcción. Gas Natural Comercial SDG.
- 20:30 h - Coloquio.
- 20:45 h - Clausura de la Jornada.

Lugar de celebración.

Salón de Actos del COAAT de Toledo. Plazas: Hasta completar aforo.

OFERTAS de TRABAJO

GRACIA CASTEJON CONSTRUCCIONES.

Empresa de construcción necesita incorporar inmediatamente a su plantilla personal para realizar las funciones de Jefe de Obra, para obras en Alcazar de San Juan y comarca (Ciudad Real). Los interesados enviar C.V. a Cl.Pintor Lizcano, 61 bajo – Apartado de Correos 37 – 13600 Alcazar de San Juan. Persona de contacto Juan Andrés Gracia. Telef. 926-547591 – 666-563152.

GOMHERSA, S.A.

Empresa de prefabricados de hormigón situada en Talavera de la Reina (Toledo) necesita técnico para cálculo de forjados y asistencia técnica a obras. Necesario uso de herramientas informáticas y AutoCad. Formación a cargo de la empresa. Persona de contacto: Pedro Gómez. Telef. 925-805500 – 610-527430.

QUALITAS, S.A.

Quilitas Organismo de Control Técnico, S.A., empresa dedicada al control de calidad de la edificación, solicita

arquitecto técnico para control de ejecución de obras en la provincia de Toledo, con experiencia en OCT, vehículo propio. Teléfono de contacto: 902-010710.

CLIMO CUBIERTA, S.A.

Ofrecemos puesto de Jefe de Obra para la obra de Piscina Climatizada en Juncos (Toledo). Persona de contacto: Irene Vega. Teléfono: 95-4283324.

CONNOVA INGENIERIA, S.L.

Solicitamos Jefes de Obra para la provincia de Toledo. Interesados, ponerse en contacto con Julia Estévez, teléfono: 687-950.433.

ANTONIO DEL SALADO E HIJOS, S.L.

Empresa constructora precisa incorporar aparejador en plantilla para desarrollar funciones de Jefe de Obra, organización y planning de la misma. No necesaria experiencia pero si valorable. Para trabajar en Toledo, se ofrece puesto de trabajo estable, buenas condiciones

económicas a determinar con el candidato. Persona de contacto: Esther. Teléfono: 925-357938.

PROMOCIONES GARCIRON, S.L.

Necesitamos Jefe de Obra, toda vez, que somos una empresa en pleno auge y necesitamos cubrir mencionado puesto de trabajo. Teléfono de contacto: 925-545427 – 659-452181.

PROMOCIONES VIA RONDA, S.L.

Importante empresa constructora y promotora inmobiliaria en Menoría ofrece puesto de trabajo de jefe de obra para personal con titulación de arquitectura técnica o superior. Para funciones de seguimiento económico y técnico en control de obras en la isla de Menoría. Tareas de control económico, de calidades, coordinación de recursos propios y de subcontratas, supervisión de proyectos técnicos y modificados. Contrato indefinido. Trabajo a tiempo completo. Sueldo a convenir según experiencia. Teléfono: 971-369142.

EJUCA, S.A.

Empresa constructora ofrece dos puestos de Jefe de Obra con dos años de experiencia en puesto similar,

para realizar las funciones de Control y Ejecución de obras, Compras y Trato con la dirección facultativa. Necesario conocimientos de Office, Presto y AutoCad. Teléfono de contacto: 91-6346476 y 91-6346104.

ADRIALAN PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.

Empresa constructora solicita aparejador para trabajar como Jefe de Obra en zona oeste de Madrid. Carnet B-1. No necesaria experiencia. Interesados ponerse en contacto en el 687-431781.

DOLMEN CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.

Necesitamos Jefe de Obra para ejecución de obra, planificar, coordinar y supervisar las diferentes fases de obras, control de plazos, calidad de ejecución, control económico y cumplimiento de normativa de Prevención de Riesgos Laborales. Disponibilidad para la movilidad geográfica. Necesario un mínimo de 3 años de experiencia como Jefe de Obra y conocimiento de la obra en todas sus fases. Interesados enviar C.V. a selección@dolmen.es

NOVIEMBRE 2006

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9 JORNADA ENERGIA SOLAR	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
FORO CIVITAS NOVA 2006 - ALBACETE -						
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE 2006

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16 ASAMBLEA GENERAL	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31